

EXPTE N°: 669/19

INICIADORA: DIPUTADA ADRIANA DIAZ.-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Nuestra provincia tiene una extensa y prestigiosa tradición y cultura en lo que respecta a la Educación; bastaría quizás con recordar que fue la primer provincia de Argentina en sancionar una ley de educación común, gratuita y obligatoria para todos los catamarqueños.

Una gran cantidad egresados catamarqueños de la Escuela de Paraná, la Escuela Normal Superior "José María Torres", fueron a su vez formadores que llevaron la educación a todas las latitudes de nuestro incipiente país. A los pocos años de fundada la escuela de Paraná, se fundó ya en nuestra provincia, la Escuela Normal de Señoritas, bajo la dirección de Clara Jeanette Armstrong, la que cumpliría un enorme y destacable rol en la educación y en la formación de ciudadanos, lo que perdura hasta nuestros días. También es pertinente recordar al Instituto del Profesorado, el que con los años, daría origen a nuestra casa de Altos Estudios.

Esta brevísima historia de la Educación en nuestra provincia, viene a dar cuenta de la importancia que le damos los catamarqueños a la formación. Y quizás esta sea la razón que impulsa a Leonardo Carrizo y Daniel Reales, docentes de la Escuela N° 175 de Las Vallas, a llevar la enseñanza al puñado de niñas y niños que habitan este paraje enclavado en la pre cordillera.

A pesar que está a sólo 70 kilómetros de la ciudad de Belén, llegar a la escuela es un viaje de casi 10 horas. Leonardo y Daniel recorren en motocicleta los primeros 40 kilómetros hasta el paraje de Pozo de Piedra, y desde allí continúan a pie los 30 kilómetros restantes, sorteando las estribaciones del cordón montañoso de la Sierra del Chango Real, a 3.500 msnm, por un peligroso y angosto sendero.

Consideramos encomiable la tarea que realizan a diario todos los docentes catamarqueños y del país, pero en el caso de Leonardo Carrizo y Daniel Reales, quienes concurren periódicamente a la Escuela N° 175 de Las Vallas, departamento Belén, a formar a las niñas y niños de esa Catamarca profunda, bien vale el reconocimiento de este Cuerpo Legislativo.

Por todo lo anterior, es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del siguiente proyecto de Declaración.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Educativo y Parlamentario a la dedicación y el esfuerzo en la tarea realizada por los docentes Leonardo Carrizo y Daniel Reales, de transmitir la educación pública en los lugares más inhóspitos de nuestra provincia.

ARTÍCULO 2 °.- Gírese copia del decreto y diploma de la presente a los docentes Leonardo Carrizo y Daniel Robles.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

FIRMA: DIPUTADA ADRIANA DIAZ.-